

REPUBLICA DE CHILE  
Superintendencia de Bancos  
(L 252 - 4 abr. 1960)



537 27  
Bde Valdivia  
853

N° 14

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS  
Y COLONIZACION  
OFICINA DE BIENES NACIONALES

CONTROL

FORMA

SECRETARIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

28 MAYO 1975

RECEPCION

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONFIRMACION

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

CONTROL

VISTOS:

La solicitud adjunta y lo dispuesto en los artículos 427 del Código de Comercio, 1° del Decreto Ley N° 749 y 28 inciso final de la Ley General de Bancos.

RESUELVO:

Apruébanse la fusión acordada por el Banco de Valdivia con el Banco de Concepción, mediante aporte del activo y pasivo del primero al segundo, y la disolución anticipada del Banco de Valdivia en las condiciones señaladas en la escritura pública de 23 de abril de 1975, ante el Notario Público de Valdivia don René Martínez Miranda.

La existencia del Banco que se disuelve anticipadamente fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda N° 6107, de 11 de julio de 1957.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón.

Santiago, 00901 27.5.75

MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

